



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 5427

Aprobada en 1ª Vuelta: 25/11/2019 - B.Inf. 32/2019

Sancionada: 19/12/2019

Promulgada: 27/12/2019 - Decreto: 353/2019

Boletín Oficial: 13/01/2020 - Nú: 5840

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- Objeto: Se declaran de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles designados catastralmente como:

- 05-4-C-006-3E con una superficie de 1 ha, 14 a, 45 ca, 89 dm², que mide y lindante al Norte 166,67 m, lindando con parcela 03C y 03D de su misma manzana; al Este, mide 68,68 m, lindando con calle pública Hipólito Yrigoyen, en medio con manzana 730; al Sur, mide 166,67 m y linda con Parcela 03B de su misma manzana; al Oeste mide 68,68 m, y linda con una fracción de la Manzana 657B y calle pública Salta. Según consta en el folio parcelario su propietario es Martín, Guillermo, asentado en el Registro de la Propiedad Tomo 633, Folio 13, Finca 128.063 de Catastro de la Municipalidad de Ingeniero Huergo.
- 05-4-C-397-01 con una superficie de 6.288,9750 m², que mide y lindante al Norte, mide al Este, 60 m y linda con calle pública Bolivia, en medio con manzana 800A, al Sur, mide 105 m, linda con calle pública Avda. Colón, en medio con tierras propiedades de Ferrocarril Nacional General Roca, Suroeste, Ochava de 5,66 m; al Oeste, mide 51,79 m, y linda con calle pública Chile, en medio con manzana 396; Noroeste Ochava de 5,66 m según consta en el folio parcelario sus propietarios son Gelormino,



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Héctor Hugo y Borel de Gelormino, Elva María, asentado en el Registro de la Propiedad Tomo 493, Folio 66, Finca 20.217 de Catastro de la Municipalidad de Ingeniero Huergo.

- 05-4-C-721-09 con una superficie de 1.455,25 m², que mide y lindante al Norte, mide 25 m y linda con parcela 03, de su misma manzana; al Este mide 58,21 m, y linda con parcela 09, de su misma manzana; al Sur mide 25 m y linda con calle pública Avda. Río Negro, en medio con fracción de la chacra individualizada catastralmente como 05-4-C-007-02; al Oeste mide 58,21 m y linda con parcela 10A, de su misma manzana. Según consta en el folio parcelario sus propietarios son Di Meglio, Manuel; Di Meglio, Antonio Nuncio; Di Meglio, Sergio Juan; Di Meglio, Carmelo; Di Meglio, Anielo Angel, asentado en el Registro de la Propiedad Tomo 635/713, Folio 37/16, Finca 96.974/96.974 de Catastro de la Municipalidad de Ingeniero Huergo.
- 05-4-C-721-08 con una superficie de 1.455,25 m², que mide y lindante al Norte, mide 25 m, y linda con parcela 04, de su misma manzana; al Este mide 58,21 m y linda con parcela 07A,07B,07C,07D,07F, de su misma manzana; al Sur mide 25 m y linda con calle pública Avda. Río Negro, en medio con fracción de la chacra, individualizada catastralmente como 05-4-C-007-02; al Oeste mide 58,21 m y linda con parcela 09, de su misma manzana. Según consta en el folio parcelario sus propietarios son Di Meglio, Manuel; Di Meglio, Antonio Nuncio; Di Meglio, Sergio Juan; Di Meglio, Carmelo; Di Meglio, Anielo Angel, asentado en el Registro de la Propiedad Tomo 635/713, Folio 37/16, Finca 96.973/96.973 de Catastro de la Municipalidad de Ingeniero Huergo.
- 05-4-C-721-03 con una superficie de 1.155,25 m², que mide y lindante al Norte, mide 25 m y linda con calle pública Patagonia, en medio con desagüe colector secundario y zona de seguridad del Canal Principal; al Este, mide 46,21 m y linda con parcela 04, de su misma manzana, al Sur mide 25 m y linda con parcela 09, de su misma manzana, al Oeste, mide 46,21 m y linda con parcela 04, de su misma manzana. Según consta en el folio parcelario sus propietarios son Di Meglio, Manuel; Di Meglio, Antonio Nuncio; Di Meglio, Sergio Juan; Di Meglio, Carmelo; Di Meglio, Anielo Angel, asentado en el Registro de la Propiedad Tomo 713, Folio 16, Finca 96.967 de Catastro de la Municipalidad de Ingeniero Huergo.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- 05-04-C-721-04 con una superficie de 1.155,25 m², que mide y lindante al Norte, mide 25 m, y linda con calle pública Patagonia, en medio con desagüe colector y zona de seguridad del Canal Principal, al Este mide 46,21 m y linda con Parcela 06A y 06B, de su misma manzana; al Sur mide 25 m y linda con parcela 08 de su misma manzana; al Oeste mide 46,21 m, y linda con parcela 03 de su misma manzana. Según consta en el folio parcelario sus propietarios son Di Meglio, Manuel; Di Meglio, Antonio Nuncio; Di Meglio, Sergio Juan; Di Meglio, Carmelo; Di Meglio, Anielo Angel, asentado en el Registro de la Propiedad Tomo 635/713, Folio 37/16, Finca 96.968/96.968 de Catastro de la Municipalidad de Ingeniero Huergo.
- 05-4-C-723-06 con una superficie de 1.455,00 m², que mide y lindante al Norte mide 25 m, y linda con parcela 05, de su misma manzana; al Este mide 54,21 m y linda con calle pública Berutti, en medio con Manzana 724 A, Sureste, Ochava de 5,66 m; al Sur mide 21 m y linda con calle pública Avda. Río Negro, en medio con una fracción de la chacra individualizada catastralmente como 05-4-C-007-02, al Oeste, mide 58,21 m y linda con parcela 07, de su misma manzana. Según consta en el folio parcelario su propietario es Bacci, Evers Alfredo, asentado en el Registro de la Propiedad Tomo 566, Folio 22, Finca 112.362 de Catastro de la Municipalidad de Ingeniero Huergo.
- 05-4-C-393-5 con una superficie de 1.475,3750 m², que mide y lindante al Norte mide 25 m y linda con calle pública Avda. San Martín, en medio con calle pública Berutti y fracción de la chacra individualizada catastralmente como 05-4-C-003-05C (Chacra N° 422); al Este, mide 59,03 m, y linda con calle pública Berutti, en medio con manzana 394; al Sur mide 25 m, y linda con calle pública Avda. Colón en medio con tierras del Ferrocarril Nacional General Roca, al Oeste, mide 58,98 m, y linda con parcela 06 y parcela 04, de su misma manzana. Según consta en el folio parcelario su propietario es Frutas Palomita S.R.L. y Rodríguez, Emilio Cirilo, asentado en el Registro de la Propiedad Tomo 380/648, Folio 60/17, Finca 22.301/22.301 de Catastro de la Municipalidad de Ingeniero Huergo.

Artículo 2°.- Destino: En el marco de esta ley, el sujeto expropiante debe destinar los bienes expropiados exclusivamente para loteos en la ciudad de Ingeniero Huergo.

Artículo 3°.- Sujeto expropiante: El sujeto expropiante es la Municipalidad de Ingeniero Huergo, a cuyo cargo estarán todos los gastos que demande la presente ley.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.
Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, María Liliana Gemignani, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Juan Carlos Martín, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Daniel Horacio Sanguinetti, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel

Votos Negativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, María Inés Grandoso, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Luis Angel Noale, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto

Ausentes: Helena María Herrero, Alejandro Ramos Mejía, Soraya Elisandra Iris Yauhar